

Anexo 1:

**FORMULARIO PARA EL REGISTRO DEL PROCESO DE CONSENTIMIENTO/RECHAZO INFORMADO PARA
INDUCCIÓN AL PARTO**

Le ofrecemos esta información para que pueda conocer mejor en qué consiste y por qué resulta recomendable la inducción al parto en su situación.

Es importante que converse con la persona del equipo de salud que lo asiste, o con quien estime necesario, aclare sus dudas y decida según lo que considere mejor para usted.

A) INFORMACIÓN GENERAL**¿QUÉ ES Y CÓMO SE HACE?**

La inducción del parto consiste en la provocación del inicio del parto utilizando medicamentos u otras técnicas médicas, y puede ser una recomendación motivada por varios factores relacionados con el bienestar de la persona por nacer y el de la persona gestante.

Existen diferentes formas de inducción, corresponde que el equipo de salud le explique las diferencias e indique lo más adecuado en su situación. Las más comúnmente usadas son:

- Colocación en el cuello del útero o mediante vía oral de una medicación llamada prostaglandinas, que se utiliza para mejorar las condiciones del cuello uterino como la consistencia, la apertura (dilatación) y la longitud.

- Colocación intravenosa de oxitocina a través de un suero, esta sustancia es la hormona que naturalmente desencadena las contracciones de parto. Puede usarse sola o después de la anterior.

Cualquier medida se realizará en internación y en forma controlada.

¿POR QUÉ SE REALIZA?

Entre las razones para inducir el trabajo de parto, se incluyen las siguientes:

- Pasaron casi dos semanas de la fecha prevista de parto (más de 41.3 semanas de gestación) y el trabajo de parto no comenzó en forma natural (embarazo prolongado).
- Se rompió la bolsa y no ha comenzado el trabajo de parto espontáneamente.
- Tiene una infección en el útero (denominada "corioamnionitis").
- No tiene suficiente cantidad de líquido amniótico alrededor de la persona en gestación y el embarazo es de término.
- Se detecta una complicación del embarazo caracterizada por la presión arterial alta y signos de daños en otros órganos (preeclampsia) o diabetes del embarazo. Según el problema de salud de la persona gestante, la fecha de finalización del embarazo será distinta.
- La persona en gestación no está creciendo como debería.
- Ciertas enfermedades de la persona gestante, por ejemplo, enfermedad crónica de los riñones.

En su situación se debe a.....

¿QUÉ EFECTOS SECUNDARIOS O RIESGOS TIENE?

La inducción del parto es una práctica ampliamente utilizada, sus complicaciones y riesgos son poco frecuentes.

La primera consecuencia es que puede provocar contracciones más fuertes y quizá más dolorosas.

Además, existe algún riesgo de ocasionar:

-Infección materna o fetal: este riesgo aumenta principalmente a partir de las 12 horas de la rotura de la bolsa amniótica, y se previene con el uso de antibióticos endovenosos una vez superadas esas horas de rotura de la bolsa.

-Aparición de sufrimiento fetal agudo, por disminución del aporte de oxígeno al feto durante las contracciones uterinas, no siendo su riesgo mayor al del parto no inducido.

-Rotura del útero, que es muy infrecuente, y supone grave riesgo para la vida del/a gestante y del feto.

-Prolapso de cordón, que es poco frecuente, puede ocurrir tras la rotura de la bolsa amniótica y que pone en grave peligro la vida de la persona en gestación, no siendo su presentación mayor que en parto no inducido.

La aparición de alguna de estas complicaciones conlleva, habitualmente, a realizar una cesárea abdominal para salvaguardar la vida de la persona gestante o de la persona en gestación.

En su situación particular hay que tener en cuenta.....

En la mayoría de los casos, la inducción del trabajo de parto lleva a un parto vaginal exitoso. Si falla, es posible que deban intentar otra inducción o realizar una cesárea.

Si no se produjeron complicaciones, la inducción del parto no tiene consecuencias sobre futuros embarazos y trabajos de parto.

Por favor, haga todas las preguntas que necesite hasta resolver sus dudas

IMPORTANTE

Este procedimiento es voluntario. Ud. tiene el derecho a elegir lo que considere mejor para sus intereses, teniendo en cuenta la información recibida.

**FORMULARIO PARA EL REGISTRO DEL PROCESO DE CONSENTIMIENTO/RECHAZO INFORMADO PARA
INDUCCIÓN DEL PARTO****B) REGISTRO DEL CONSENTIMIENTO/DENEGACIÓN**

Si considera que ha recibido la información correctamente y consiente o rechaza libremente la práctica que se le propone, le solicitamos que firme dos ejemplares de este documento de consentimiento, uno para la institución y otro para usted.

Se me explicó que en mi condición de salud y la de mi bebé, la indicación de **inducción del parto** es el procedimiento más adecuado para el nacimiento de mi bebé.

También se me informó en qué consiste la práctica, cómo se hace, sus beneficios y riesgos. He tenido oportunidad de preguntar mis dudas, y me han sido respondidas satisfactoriamente.

Comprendo que tengo derecho a no aceptar el procedimiento propuesto, asumiendo las consecuencias de tomar esta decisión que pueden ser muy graves. Entiendo también que puedo cambiar de opinión cuando lo estime oportuno.

Por eso yo: (marcar con una x)

➤ **Doy mi consentimiento** para la realización de la práctica **inducción al parto**.

☐

➤ **No acepto** que se me realice la práctica **inducción al parto**.

☐

Lugar y fecha

Firma y aclaración persona paciente

Firma y aclaración representante legal

(En caso de menor de 16 años o incapacidad)

Firma y aclaración
profesionales intervinientes